



El Gobierno activa el proceso de selección de navieras para los ecoincentivos de este ejercicio

El ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha activado el segundo tramo de selección de las entidades colaboradoras que participarán en la gestión de las ayudas del programa de ecoincentivos marítimos correspondientes a la convocatoria de 2023. A través de este proceso, se eligen a las navieras que operan los servicios marítimos que se subvencionarán con cargo a los fondos Next Generation para incentivar que los camiones se suban a los buques, tal y como ha recordado el ministerio encabezado por Raquel Sánchez. Una vez seleccionadas las compañías, se firmarán los convenios de colaboración, tras lo cual se publicará la convocatoria que incluirá el listado de servicios marítimos elegibles con su correspondiente ecoincentivo. Las ayudas subvencionarán los tráficados realizados desde el segundo trimestre de 2023 hasta el primer trimestre de 2024.

Las empresas podrán presentar sus propuestas hasta el 27 de enero de 2023 y

serán elegibles los servicios regulares que cumplan como condiciones que unan un puerto español con otro de la Unión Europea; que el servicio tenga dos o más frecuencias semanales, aunque excepcionalmente y de forma justificada, el ministerio abre la puerta a considerar la frecuencia única semanal; y que en esa ruta exista una alternativa por carretera, incluyendo aquellas que impliquen un cruce de canales o estrechos. Por otro lado, para ser entidad colaboradora del programa, las navieras deberán tener domicilio fiscal en un Estado miembro y tener al menos un servicio operativo elegible. Tras escoger a las navieras, el listado definitivo de los servicios marítimos subvencionables se publicará junto a la convocatoria de 2023.

Esta segunda convocatoria cuenta con un presupuesto de 20 millones de euros y da continuidad a la convocatoria de 2022, en curso, y cuyo plazo para solicitar las ayudas arranca el 1 de abril de 2023. Los potenciales beneficiarios de los ecoincentivos serán empresas o autónomos cargadores, transportistas u operadores de transporte que pagan el flete para embarcar un camión rígido, un remolque o un semirremolque en lugar de utilizar la carretera en parte de su recorrido, cuando exista esta alternativa. En total, el ecoincentivo marítimo dispone de un presupuesto inicial de 60 millones de euros, distribuidos equitativamente en tres anualidades, aunque esta cantidad puede aumentar en función de la demanda.

El coste subvencionable será el correspondiente a la reducción de costes externos en territorio nacional al realizar la actividad subvencionable. Los costes externos contemplados para estas ayudas son el cambio climático, la contaminación atmosférica, la congestión, la accidentalidad y el ruido. La ayuda vinculada a cada servicio se calculará en función del desempeño ambiental de los buques según su capacidad, ocupación media, tipo de combustible, sistema de reducción de emisiones, velocidad, emisiones en puerto y distancia marítima, según explica el ministerio de Transportes.

El programa de ecoincentivos marítimos se articula en tres ciclos que abarcan desde 2022 hasta 2025. Cada ciclo arranca con la convocatoria de selección de

entidades colaboradoras. Una vez elegidas las navieras y las rutas elegibles, se publica la convocatoria de ayudas para los beneficiarios (transportistas, cargadores y operadores de transportes), con el periodo subvencionable. Cuando este termina, se abre el plazo en concurrencia simple para que los beneficiarios soliciten las subvenciones devengadas. Está previsto que el tercer ciclo comience en 2024.

En la primera selección de entidades colaboradoras, convocada en 2022, resultaron elegidas las navieras Brittany Ferries, Suardiaz, CLDN Roro, Grimaldi Euromed y Finnlines. Los servicios subvencionables que operan estas empresas discurren tanto por el Mediterráneo como por el arco Atlántico, saliendo de los puertos de Barcelona, Bilbao, Valencia, Sagunto, Santander y Vigo con destino a puertos ubicados en Italia, Irlanda, Francia, Bélgica, Alemania, Finlandia y Estonia. Tras esta primera selección, se aprobó la primera convocatoria para solicitar las ayudas. Para recibirlas, los tráficos por las rutas señaladas deben realizarse entre el 20 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023. El plazo para pedir las subvenciones comenzará el 1 de abril de 2023 y se extenderá hasta el 30 de junio de 2023.